



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 125-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.254.2008; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2009*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
MELÍN MARÍN PEDRO SANTIAGO	A-11
MERINO CORIA GABRIEL GUILLERMO	A-13
SANDOVAL AVENDAÑO JUAN CARLOS	A-07

2. Otórgase una Asignación Transitoria de Remuneración Especial, a contar desde el *01 de Enero de 2009*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, asignándosele un monto que iguale su actual renta base con el grado que a continuación se señala:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUÍA</u>	<u>MONTO</u>	<u>GRADO</u>
CORREA FARÍAS CHRISTIAN LUIS	Instructor	\$92.895.-	A-10
RIVERA SALAZAR DIEGO ANDRÉS	Prof. Asistente	\$139.823.-	A-14

3. La Asignación Transitoria de Remuneración Especial señalada en el punto anterior se mantendrá hasta que los académicos cambien a la jerarquía superior, una vez ocurrida tal condición, se procederá a otorgar el grado en propiedad.
4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de Mayo de 2009.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**